**MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

El Congresista de la República que suscribe, JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Proyecto de Ley N.° 12193/2025-CR, "*Ley que dispone la homologación básica, bonificación jurisdiccional y gastos operativos de jueces supernumerarios y fiscales provisionales a nivel nacional*", de autoría del suscrito, se propone la homologación de los conceptos remunerativos y beneficios de los jueces y fiscales a nivel nacional, con la finalidad de fortalecer la independencia y la eficiencia del sistema de justicia;

Que, el referido proyecto de ley ha sido aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, lo que evidencia el consenso sobre la necesidad de mejorar las condiciones remunerativas de los jueces y fiscales del país;

Que, la independencia judicial y la autonomía del Ministerio Público constituyen pilares esenciales del Estado constitucional de derecho, siendo deber del Estado garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de la función jurisdiccional y de la persecución penal;

Que, la adecuada retribución económica de los jueces y fiscales coadyuva a reducir brechas remunerativas, fortalecer la carrera judicial y fiscal, y mejorar la prestación del servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía;

Que, para la implementación efectiva de la Ley que se derive del Proyecto de Ley N.° 12193/2025-CR resulta indispensable que, en el marco de la formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se prevean los recursos necesarios que permitan hacer realidad la homologación dispuesta;

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para que en la formulación del Dictamen Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 incluya las partidas presupuestales necesarias para la implementación

de la Ley que se derive del Proyecto de Ley N.° 12193/2025-CR, que dispone la homologación de los conceptos remunerativos y beneficios de los jueces y fiscales a nivel nacional.

**Artículo 2.-** Encargar a la Mesa Directiva y a la Junta de Portavoces disponer la remisión del presente acuerdo al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para los fines consiguientes.

Lima, 27 de noviembre de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BALCAZAR ZELADA Jose Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2025 12:10:23-0500

**JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
AUTOR DEL PL 12193/2025-CR